



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 15 de mayo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba el Plan de formación y sensibilización en materia de Transparencia y Participación Ciudadana, en aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 10 de abril de 2015, tiene por objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en las Administraciones públicas aragonesas y sus entes dependientes, y la participación ciudadana en las políticas públicas que desarrolla el Gobierno de Aragón.

La Disposición adicional cuarta de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, establece que el Gobierno, con motivo de su puesta en marcha, aprobará un plan formativo en el ámbito de la transparencia y la participación dirigido a los funcionarios y personal de las Administraciones públicas aragonesas, acompañado, a su vez, de una campaña informativa dirigida a los ciudadanos y las ciudadanas y a las entidades privadas afectadas por las obligaciones de transparencia.

Asimismo, el artículo 38.2 c) y g) de dicha Ley, establece, entre otras obligaciones, que el Departamento competente en materia de transparencia debe de impulsar instrumentos de formación y cualificación en materia de transparencia en el ámbito del sector público autonómico, así como promover actividades de formación y sensibilización de los empleados públicos.

Igualmente, el artículo 45.e) señala que corresponde al Departamento competente en materia de participación ciudadana, el impulso de la formación y la sensibilización de la sociedad en materia de participación.

La Disposición final primera del Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, modifica el Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, y atribuye a este Departamento competencias en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, el Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, reconoce que dicho Departamento ostenta las competencias en materia de participación ciudadana.

El Departamento de Presidencia y Justicia, en el ejercicio de las competencias que le son propias, ha elaborado un Plan de formación y sensibilización para dar efectivo cumplimiento a las exigencias impuestas por la Ley 8/2015, de 25 de marzo.

El plan contiene las actuaciones de formación y sensibilización que el Gobierno de Aragón promoverá durante los ejercicios 2015 y 2016, con un doble objetivo.

Por una parte, se trata de divulgar el contenido de la Ley y formar para su aplicación efectiva al personal al servicio de las Administraciones públicas aragonesas y de su sector público, a representantes políticos y altos cargos, así como al sector privado que está afectado por las obligaciones legales de transparencia.

Asimismo, se dirige también a los ciudadanos, a los que se quiere dar a conocer el nuevo marco jurídico en materia de transparencia pública y participación, haciéndoles partícipes como usuarios que son de los distintos instrumentos que están a su disposición.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, y a propuesta de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, dispongo:

Primero.— Aprobar el Plan de formación y sensibilización en materia de Transparencia y Participación ciudadana, en aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.— Ordenar la publicación de la Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a efecto de su conocimiento y difusión, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, y en el Portal Aragón Participa.

Zaragoza, 15 de mayo de 2015.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO**



ANEXO
PLAN DE FORMACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN APLICACIÓN DE LA LEY 8/2015,
DE 25 DE MARZO, DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓN

Índice:

1. Introducción.
2. Objetivos y estructura.
3. Actuaciones.
 - I. Programas de formación dirigidos al sector público.
 - a) Programa de formación dirigido específicamente al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - b) Programa de formación dirigido específicamente al personal de las entidades locales aragonesas.
 - c) Programa de formación dirigido específicamente al personal de entidades del sector público no Administración pública.
 - d) Seminarios de formación dirigidos a representantes políticos y altos cargos.
 - II. Programa de formación y divulgación dirigido al sector privado.
 - III. Actividades de divulgación dirigidas a los ciudadanos y público en general.
 - IV. Actividades en el ámbito universitario y de divulgación académica.
 - V. Publicaciones.
4. Financiación.
5. Vigencia.

1. Introducción

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 10 de abril de 2015.

La Ley tiene un doble contenido; por un lado, regula la transparencia en la actividad pública de todas las Administraciones públicas aragonesas (Administración de la Comunidad Autónoma y Entidades locales), así como del sector público dependiente de las mismas; por otro, establece las condiciones que promuevan y garanticen la más amplia participación ciudadana en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón.

Supone una importante novedad al regular por primera vez la transparencia de las Administraciones públicas aragonesas, estableciendo una serie de obligaciones que se solapan con las que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incluye como normativa básica.

Sigue la estructura y el contenido básico de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, si bien amplía tanto el ámbito de los sujetos obligados, como la información que debe ser objeto de publicidad activa en los portales o páginas web específicas de transparencia. Asimismo, en materia de derecho de acceso a la información pública parte de la normativa básica estatal a la que esta plenamente sometido el ejercicio de este derecho, con algunas novedades dirigidas a ampliar las garantías para su efectividad.

En materia de participación, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, viene a dar respaldo legal al modelo de participación ciudadana que ya se ha venido aplicando por parte del Gobierno de Aragón. Este modelo persigue la generación progresiva de una nueva cultura política y administrativa basada en la idea de un Gobierno y una Administración pública relacionales, inspirados en la cercanía y en la relación directa con los ciudadanos. Así, reconoce diversas obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y promueve nuevos derechos e instrumentos de participación ciudadana con el fin último de garantizar una participación sustentada en los principios de igualdad, transparencia, pluralismo y corresponsabilidad.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, entrará en vigor el próximo 10 de julio, si bien hay algunas disposiciones que modulan el plazo para el cumplimiento de determinadas obligaciones. En concreto, el plazo para la efectividad de las obligaciones de publicidad activa se amplía en seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, es decir, hasta el 10 de enero de 2016, según



establece su Disposición adicional primera. Ahora bien, hay que tener presente que la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales aragonesas deberán dar cumplimiento a las obligaciones que, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, resultan básicas, antes del próximo 15 de diciembre de 2015, y que dada la indisoluble relación que existe entre el contenido de esta norma básica y la normativa aragonesa, para ese momento deberían estar disponibles los portales o páginas web.

La Disposición adicional cuarta de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, establece que el Gobierno, con motivo de la puesta en marcha de esta ley, aprobará un plan formativo en el ámbito de la transparencia y la participación ciudadana dirigido a los funcionarios y personal de las Administraciones públicas aragonesas, acompañado, a su vez, de una campaña informativa dirigida a los ciudadanos y las ciudadanas y a las entidades privadas afectadas por las obligaciones de transparencia.

Con carácter más general, el artículo 38.2 c) y g) impone al Departamento competente en materia de transparencia la obligación de impulsar instrumentos de formación y cualificación en materia de transparencia en el ámbito del sector público autonómico, así como de promover actividades de formación y sensibilización de los empleados públicos. Por su parte, según el artículo 45.e), corresponde al Departamento competente en materia de participación ciudadana, el impulso de la formación y la sensibilización de la sociedad en materia de participación. En concreto, el artículo 62 establece que, con la finalidad de fomentar una cultura participativa, el Departamento competente en materia de participación ciudadana realizará y promoverá programas de formación para la ciudadanía y las entidades ciudadanas, cuyo objeto debe ser, entre otros, la divulgación del régimen de participación ciudadana previsto en la Ley y la capacitación en la utilización de instrumentos de participación ciudadana.

El Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón tiene atribuidas las competencias en materia de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de la Disposición final primera del Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público. Asimismo, según el Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, corresponde a este Departamento la competencia para la promoción de la participación ciudadana y, en concreto, propiciar la formación, la investigación y la sensibilización de la sociedad en una cultura de la participación democrática. Así, dentro de sus competencias, el Departamento de Presidencia y Justicia ha elaborado este Plan de formación y sensibilización para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley.

2. Objetivos Y Estructura

El Plan tiene un doble objetivo. Por una parte, se trata de divulgar el contenido de la Ley y formar para su aplicación efectiva al personal al servicio del sector público, a los representantes políticos y altos cargos, así como al sector privado que queda afectado por las obligaciones legales de transparencia. Por otro, se pretende dar a conocer a los ciudadanos y al público en general en qué consisten las estrategias de Gobierno abierto que la Ley busca implementar, haciéndoles partícipes como usuarios que son de las distintas herramientas que están a su disposición para acceder a la información pública y participar en las políticas públicas.

En base a ello, se planifican actividades de formación dirigidas al sector público que, a su vez, se configuran según un doble criterio: programas de formación para empleados públicos, y seminarios dirigidos a representantes políticos y altos cargos. La formación de los empleados públicos es específica para cada uno de los ámbitos de aplicación de la Ley, pues distintas son las obligaciones que se exigen. De este modo, se diseñan tres programas formativos dirigidos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las entidades locales aragonesas y del sector público no Administración pública. Por su parte, la necesaria capacidad de transformación y liderazgo que exige la implementación de los pilares del Gobierno abierto justifica el diseño de seminarios cuyos destinatarios sean principalmente representantes políticos y altos cargos del ámbito autonómico y local.

Asimismo se programa la formación y divulgación dirigida al sector privado en tanto puede ser sujeto obligado por la Ley (beneficiarios de subvenciones, prestadores de servicios públicos, adjudicatarios contratos, etc.), además de sujeto privilegiado en los instrumentos participación ciudadana.



El Plan también atiende a la sensibilización de los ciudadanos y del público en general. El cumplimiento efectivo de los fines que persigue la Ley 8/2015, de 25 de marzo, exige dotar a la ciudadanía de un profundo conocimiento sobre los derechos e instrumentos que puede ejercer en el ámbito de la transparencia y la participación ciudadana. Se persigue así la divulgación, de modo accesible y fácilmente comprensible, de los aspectos más importantes del nuevo régimen jurídico en esta materia.

Los dos grandes ejes de actuación de este Plan deben completarse con actividades que, en el ámbito del análisis y estudio científico, permitan reflexionar sobre cuestiones doctrinales y conocer otras experiencias.

Finalmente, el Plan comprende las publicaciones, mayoritariamente en formato electrónico, que se estiman de interés para acompañar a los cursos y seminarios y facilitar la comprensión del nuevo régimen jurídico de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, las actuaciones a desarrollar se estructuran en:

1. Programas de formación dirigidos al sector público.
 - a) Programa de formación dirigido específicamente al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - b) Programa de formación dirigido específicamente al personal de las entidades locales aragonesas.
 - c) Programa de formación dirigido específicamente al personal de entidades del sector público no Administración pública.
 - d) Seminarios de formación dirigidos a representantes políticos y altos cargos.
2. Programas de formación y divulgación dirigidos al sector privado.
3. Actividades de divulgación dirigidas a los ciudadanos y público en general.
4. Actividades en el ámbito universitario y de divulgación académica.
5. Publicaciones.

3. Actuaciones

A continuación se detallan las distintas actuaciones de formación y sensibilización, si bien se trata de un Plan abierto a nuevas acciones propuestas por parte de entidades o instituciones con interés en la materia y en función de las demandas detectadas a lo largo de su implementación. Los contenidos concretos y fechas de cada acción propuesta en este Plan deberán ser desarrollados posteriormente a través de los grupos de trabajo que se creen al efecto.

I. Programas de formación dirigidos al sector público.

- a) Programa de formación dirigido específicamente al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con este programa, elaborado conjuntamente con el Instituto Aragonés de Administración Pública, se trata de formar al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es necesario transmitir un conocimiento general de lo que significa la transparencia pública que les lleve a sentirse identificados con ella como principio básico de la actuación de las Administraciones públicas, y por ende de los empleados públicos, así como darles a conocer los aspectos positivos y los retos que la participación ciudadana plantea para el diseño y evaluación de las políticas públicas. Para ello se diseñan varios cursos de tipo general, uno de ellos en la modalidad “on line”, con objeto de llegar al máximo número posible de empleados.

Además se diseñan cursos específicos, dirigidos a los empleados que están directamente implicados en la gestión de la transparencia, bien en su modalidad de publicidad activa o en la tramitación solicitudes de acceso, o que en el ámbito de sus funciones llevan a cabo el impulso de instrumentos de participación ciudadana. Estos cursos, que se impartirán en modalidad presencial, deben atender a los aspectos más prácticos y se configurarán a modo de “talleres”.

1. Curso general: “El nuevo marco normativo de la transparencia pública y la participación ciudadana en Aragón”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos de los A-B-C.
 - Objetivo: Conocer y analizar las obligaciones y derechos reconocidos en la legislación de transparencia y participación ciudadana.
 - Ediciones: Dos al año.
 - Modalidad: Presencial, opción de videoconferencia.



2. Curso general: “Transparencia y Gobierno abierto”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B-C.
 - Objetivo: Dar a conocer las iniciativas e instrumentos para la aplicación del modelo de Gobierno Abierto en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Teleformación.
3. Curso general sobre transparencia pública: “Aplicación y gestión de la transparencia pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B que desarrollan tareas relacionadas con la gestión de las obligaciones de transparencia.
 - Objetivo: promover una gestión adecuada y eficaz de la información pública para garantizar el acceso de los ciudadanos a la misma.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial, opción de videoconferencia.
4. Curso específico sobre transparencia pública: “El derecho de acceso a la información pública”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B que desarrollan tareas relacionadas con la gestión de solicitudes de acceso a la información pública.
 - Objetivo: analizar el procedimiento de derecho de acceso a la información pública para una correcta aplicación en el ejercicio de las funciones administrativas que tenga encomendadas el empleado público.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial.
5. Curso específico sobre transparencia pública: “La reutilización de la información del sector público”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B que desarrollan tareas relacionadas con la gestión de las obligaciones de transparencia.
 - Objetivo: Conocer la normativa aplicable en materia de reutilización de la información pública y su relación con el marco jurídico de la transparencia, para una efectiva aplicación por parte del empleado público en el ejercicio de sus funciones.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial.
6. Curso específico sobre transparencia pública: “Protección de datos y transparencia”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B que desarrollan tareas relacionadas con la gestión de las obligaciones de transparencia.
 - Objetivo: analizar los límites en la aplicación de la transparencia pública en relación con el régimen jurídico de protección de datos de carácter personal.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial.
7. Curso específico sobre transparencia pública: “El derecho constitucional de acceso a los registros y documentos en archivos, bibliotecas y museos”. (ejecutado).
 - Destinatarios: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos A-B, y de la Administración Local aragonesa perteneciente a grupos equivalentes.
 - Objetivo: estudiar el derecho constitucional de acceso a registros y documentos en el nuevo marco de la transparencia.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial.
8. Curso general sobre participación ciudadana: “La política de participación ciudadana: diseño y gestión de los nuevos instrumentos de participación en la Administración Pública”.
 - Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B-C.
 - Objetivo: facilitar los conocimientos básicos para la aplicación de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Ediciones: Una al año.
 - Modalidad: Presencial, opción de videoconferencia.



9. Curso específico sobre participación ciudadana: “Participación ciudadana infantil y adolescente: métodos e instrumentos para su planificación, implementación y evaluación desde las Administraciones Públicas”.

- Destinatarios: Funcionarios de los Grupos A-B-C.
- Objetivo: Conocer los principales criterios, técnicas y herramientas para el impulso de la participación infantil desde las distintas vertientes de la Administración y los servicios públicos.
- Ediciones: Una al año.
- Modalidad: Presencial, opción de videoconferencia.

10. Módulo sobre el modelo de “Gobierno abierto” en los cursos de formación dirigidos al personal de nuevo ingreso.

- Destinatarios: Funcionarios de nuevo ingreso de los Grupos A-B-C.
- Objetivo: formar en los principios de transparencia y participación ciudadana y su aplicación en la Administración Pública.
- Ediciones: según convocatorias de cursos de nuevo ingreso.
- Modalidad: Presencial.

b) Programa de formación dirigido específicamente al personal de las entidades locales aragonesas.

Las entidades locales aragonesas están directamente sujetas a la regulación de la transparencia de la actividad pública de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, y en el ámbito de la participación ciudadana, si bien no les resulta aplicable el contenido de la Ley, la misma sí recoge un mandato dirigido al Gobierno de Aragón para promover la participación también en el ámbito local.

La organización de un programa de formación en estas materias debe contar con la colaboración de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Política Territorial e Interior, de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

11. Curso sobre transparencia pública y participación ciudadana en la Administración Local.

- Destinatarios: Personal de la Administración Local aragonesa.
- Objetivo: Conocer y analizar las obligaciones y derechos reconocidos en el régimen jurídico aplicable en materia de transparencia y participación ciudadana, con especial atención al ámbito local.
- Ediciones: cuatro al año.
- Modalidad: Presencial.

c) Programa de formación dirigido específicamente al personal de entidades del sector público no Administración pública.

Las entidades del sector público que no tienen la condición de Administración pública a efectos de la ley, presentan una problemática singular respecto de las obligaciones de transparencia, pues en ellas conviven tanto aspectos públicos como privados. Lograr un equilibrio entre el principio de transparencia que emana del interés general y los intereses específicos para los que se crearon estas entidades, exige que sus directivos y empleados adquieran un conocimiento completo de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, y las obligaciones que ésta les impone.

12. Curso específico sobre transparencia pública: “Aplicación y gestión de la transparencia pública”.

- Destinatarios: personal de las entidades del sector público no Administración pública incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo.
- Objetivo: obtener conocimientos sobre instrumentos que garantizan una adecuada gestión de la transparencia pública por parte de estas entidades.
- Ediciones: Una al año.
- Modalidad: Presencial.

d) Seminarios de formación dirigidos a representantes políticos y altos cargos.

La importancia de conocer la normativa en materia de transparencia y los instrumentos y técnicas para promover la participación ciudadana, no sólo afecta al ámbito de los empleados públicos. También los responsables políticos y los altos cargos del sector público deben tener una formación que les permita desempeñar su cargo con la mayor eficacia y eficiencia.



A la novedad que supone la aprobación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo se une la circunstancia de que las elecciones autonómicas y locales del 24 de mayo de 2015 generan una renovación de los cargos públicos electos, lo que hace todavía mas necesario el diseño de unos seminarios de corta duración (una sesión de mañana o de tarde) que introduzcan a los destinatarios en estas materias.

13. Seminarios formativos sobre Gobierno abierto dirigidos a altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
 - Destinatarios:altos cargos de los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Objetivo:analizar los conceptos más importantes derivados del nuevo marco legal; en concreto, el régimen jurídico general del principio de transparencia, las obligaciones personales de transparencia que son de aplicación a los altos cargos, así como el diseño y aplicación de los nuevos instrumentos de participación ciudadana desde una perspectiva práctica.
 - Ediciones:Una edición al trimestre, con inicio a partir de octubre de 2015.
 - Modalidad:Presencial.
14. Jornada “Constitución, organización y funcionamiento de un Ayuntamiento. La transparencia y participación ciudadana como pilares del Gobierno local”.
 - Destinatarios:Alcaldes y Concejales de Aragón.
 - Objetivo:analizar los conceptos más importantes derivados del nuevo marco legal; en concreto, el régimen jurídico general del principio de transparencia, las obligaciones personales de transparencia que son de aplicación a los cargos electos, así como el diseño y aplicación de los nuevos instrumentos de participación ciudadana desde una perspectiva práctica.
 - Ediciones:Una en 2015.
 - Modalidad:Presencial.
 - En colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
15. Curso de formación para cargos electos locales de la provincia de Zaragoza.
 - Destinatarios:Diputados Provinciales, Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos, Presidentes y Consejeros Comarcales de la provincia de Zaragoza.
 - Objetivo:analizar los conceptos más importantes derivados del nuevo marco legal; en concreto, el régimen jurídico general del principio de transparencia, las obligaciones personales de transparencia que son de aplicación a los cargos electos, así como el diseño y aplicación de los nuevos instrumentos de participación ciudadana desde una perspectiva práctica.
 - Ediciones:Una al año.
 - Modalidad:Presencial.
 - En colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
16. Curso de formación para cargos electos locales de la provincia de Huesca.
 - Destinatarios:Diputados Provinciales, Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos, Presidentes y Consejeros Comarcales de la provincia de Huesca.
 - Objetivo:analizar los conceptos más importantes derivados del nuevo marco legal; en concreto, el régimen jurídico general del principio de transparencia, las obligaciones personales de transparencia que son de aplicación a los cargos electos, así como el diseño y aplicación de los nuevos instrumentos de participación ciudadana desde una perspectiva práctica.
 - Ediciones:Una al año.
 - Modalidad:Presencial.
 - En colaboración con la Diputación Provincial de Huesca y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
17. Curso de formación para cargos electos locales de la provincia de Teruel.
 - Destinatarios:Diputados Provinciales, Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos, Presidentes y Consejeros Comarcales de la provincia de Teruel.
 - Objetivo:analizar los conceptos más importantes derivados del nuevo marco legal; en concreto, el régimen jurídico general del principio de transparencia, las obligaciones personales de transparencia que son de aplicación a los cargos electos, así como el



diseño y aplicación de los nuevos instrumentos de participación ciudadana desde una perspectiva práctica.

- Ediciones: Una al año.
- Modalidad: Presencial.
- En colaboración con la Diputación Provincial de Teruel y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

II. Programa de formación y divulgación dirigido al sector privado.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, impone obligaciones de transparencia a entidades del sector privado, bien porque prestan servicios públicos o ejercen potestades administrativas, porque son adjudicatarios de contratos públicos o beneficiarios de subvenciones, o en definitiva porque se financian con fondos públicos. Esto exige que se dé un apoyo a estos sujetos privados para que conozcan adecuadamente esas obligaciones y derechos que les son de aplicación.

Por otra parte, el sector privado, y en especial las asociaciones en defensa de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos, son sujetos privilegiados de los instrumentos de participación ciudadana a quienes hay que animar y formar para que intervengan en ellos de una manera efectiva.

18. Talleres prácticos sobre transparencia pública dirigidos a las entidades del sector privado sujetas a obligaciones de transparencia.

- Destinatarios: prestadores de servicios públicos, adjudicatarios o licitadores de contratos públicos, entidades beneficiarias de subvenciones, partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, empresas y fundaciones con participación pública no mayoritaria, etc.
- Objetivo: Dar a conocer las obligaciones de transparencia que afectan a estos sujetos privados, su regulación en los instrumentos específicos de concursos, contratos y subvenciones, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de las mismas.
- Ediciones: tres al año.
- Modalidad: Presencial.

19. Talleres prácticos sobre transparencia pública y participación ciudadana.

- Destinatarios: tejido asociativo de la Comunidad Autónoma de Aragón que pueda verse afectado por las obligaciones de transparencia y los derechos de participación por aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, y en general cualquier asociación con interés en estas materias.
- Objetivo: Conocer y analizar las obligaciones y derechos reconocidos en la legislación de transparencia y participación ciudadana.
- Ediciones: tres al año.
- Modalidad: Presencial.

III. Actividades de divulgación dirigidas a ciudadanos y público en general.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, con el objetivo de facilitar la comprensión del nuevo marco normativo, establece la obligación del Gobierno de Aragón de difundir los derechos que reconoce en materia de transparencia y participación ciudadana. Con este fin, se proponen diversas actuaciones de divulgación que permitan visibilizar, explicar y comprender los nuevos instrumentos que promueven la transparencia pública y la participación ciudadana en la Administración pública, así como resolver las dudas más importantes que puedan surgir desde la perspectiva ciudadana.

20. Campaña de publicidad con motivo de la puesta en marcha del Portal de Transparencia. (ejecutado).

- Destinatarios: ciudadanía en general.
- Objetivo: explicar y difundir el nuevo Portal de transparencia.
- Actuación ejecutada en 2015.

21. Encuentros digitales sobre transparencia pública y participación ciudadana a través de la web www.aragon.es.

- Destinatarios: cualquier interesado.



- Objetivo: resolver dudas en torno a los derechos e instrumentos de transparencia y participación ciudadana previstos en la norma aragonesa.
 - Ediciones: Una al año, con inicio a partir de julio de 2015 (entrada en vigor de la Ley 8/2015, de 25 de marzo); el número anual de ediciones podrá ampliarse en función de las demandas existentes.
22. Encuentros universitarios sobre transparencia pública y participación ciudadana.
- Destinatarios: estudiantes universitarios.
 - Objetivo: explicar los derechos e instrumentos de transparencia y participación ciudadana previstos en la norma aragonesa, e intervenir como observadores en instrumentos de participación ciudadana.
 - Ediciones: Cursos 2015-2016 y 2016-2017.
 - En colaboración con la Universidad de Zaragoza.
23. Jornadas ciudadanas sobre transparencia pública y participación ciudadana.
- Destinatarios: asociaciones y ciudadanos a título individual.
 - Objetivo: explicar los derechos e instrumentos de transparencia y participación ciudadana previstos en la norma aragonesa.
 - Ediciones: Una al año.
24. Encuentro sobre participación infantil y adolescente.
- Destinatarios: Administraciones, entidades y ciudadanos.
 - Objetivo: reflexionar sobre la importancia de la participación infantil, los derechos y responsabilidades que implica, así como analizar experiencias que resulten de interés. - • Ediciones: Una al año.
25. Jornadas de Gobierno Abierto.
- Destinatarios: sector privado.
 - Objetivo: explicar los contenidos más importantes del modelo de Gobierno Abierto, con especial referencia a las potencialidades de la reutilización de la información pública/ open data.
 - Ediciones: Una al año.

IV. Actividades en el ámbito universitario y de divulgación académica.

La aplicación efectiva del modelo de Gobierno abierto exige abrir espacios de debate que permitan reflexionar y adquirir buenas experiencias, así como plantear propuestas de mejora. La perspectiva de expertos en esta materia que ayuden a enriquecer la construcción de este modelo justifica la necesidad de diseñar actuaciones en colaboración con el ámbito universitario.

26. Seminario Fundación Manuel Giménez Abad.
- Destinatarios: abierto al público.
 - Objetivo: analizar y reflexionar sobre la aplicación efectiva de la normativa de transparencia en Aragón: perspectivas y nuevos objetivos.
 - Ediciones: Una al año.
27. Encuentro Universidad Internacional Menéndez Pelayo: "Debates sobre el Gobierno abierto: transparencia y participación ciudadana como pilares de la calidad democrática".
- Destinatarios: abierto al público.
 - Objetivo: analizar el modelo de Gobierno abierto y sus estrategias, en el marco de un proceso de calidad democrática impulsado desde la ética y el liderazgo político.
 - Ediciones: Una en 2015.
28. Seminarios en el marco de estudios universitarios.
- Destinatarios: alumnos de estudios, postgrados y masters universitarios.
 - Objetivo: Conocer y analizar las obligaciones y derechos reconocidos en la legislación de transparencia y participación ciudadana, así como debatir y formar sobre las capacidades de liderazgo necesarias para alcanzar una Administración relacional.
 - Ediciones: Una al año en cada estudio universitario.



29. Jornada sobre los aspectos más relevantes y de mayor interés que se hayan suscitado con la puesta en marcha de las normas de transparencia.

- Destinatarios: personal de todas las Administraciones públicas, de las entidades públicas y privadas obligadas por la normativa de transparencia, así como asociaciones ciudadanas interesadas en esta materia.
- Objetivo: desarrollar los asuntos que hayan suscitado mayor interés en la aplicación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, y de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, con especial referencia a los previsibles conflictos que puedan darse entre el derecho a la información y sus límites (intereses económicos y comerciales, el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, etc.), o con nuevas inquietudes como la rendición de cuentas y la integridad.
- Ediciones: Una en 2016, con inicio una vez transcurrido un año desde la aprobación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo.

V. Publicaciones

En esta línea de actuación se proponen diversas guías prácticas que pretenden explicar de forma sencilla, comprensible y didáctica, el marco de obligaciones y derechos establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo. Más allá de análisis jurídicos y técnicos, es imprescindible ofrecer unas guías que sirvan de apoyo para facilitar tanto la tramitación y la gestión de los instrumentos de transparencia y participación, como el ejercicio los derechos por parte de los ciudadanos.

Guía práctica sobre transparencia y participación ciudadana para el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contenido: obligaciones de transparencia (publicidad activa y procedimiento de derecho de acceso a la información pública; organización administrativa) y gestión de instrumentos de participación ciudadana.

Guía práctica sobre transparencia y participación ciudadana para el personal de la Administración Local.

Contenido: obligaciones de transparencia (publicidad activa y procedimiento del derecho de acceso a la información pública; organización administrativa) y gestión de instrumentos de participación ciudadana.

Guía práctica para el personal del Sector Público no Administración pública sobre transparencia.

Contenido: obligaciones de transparencia que son de aplicación a estas entidades.

Guía práctica para los ciudadanos.

Contenido: derechos de transparencia y participación ciudadana.

Guía práctica escolar.

Contenido: ¿Qué es la transparencia y la participación ciudadana—.

Guía práctica para las entidades privadas.

Contenido: ¿Qué es la transparencia y open data—, ¿cómo aplicar las ventajas que proporciona.

4. Financiación.

La financiación de estas actividades se realizará de acuerdo con la premisa de conseguir las mejores sinergias posibles, y en ese sentido se proponen actuaciones que se incardinan en programas formativos ya consolidados, tanto del ámbito público como privado, logrando un clima de colaboración institucional con otras Administraciones públicas, Universidades y entidades del sector privado.

A. Programas de formación dirigidos al sector público:

Las actuaciones dirigidas específicamente al personal de la Administración autonómica y local se han previsto dentro de los Planes de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública, de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y de las Diputaciones Provinciales. Mientras, el programa dirigido al personal de



entidades del sector público no Administración pública será financiado por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

Por su parte, las actuaciones previstas para altos cargos de la Administración autonómica se gestionarán con medios propios del Departamento de Presidencia y Justicia, y la formación para cargos electos de la Administración Local se incardina dentro de los Planes de Formación de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

B. Programas de formación y divulgación dirigidos al sector privado.

Las actuaciones previstas en este programa se gestionarán con medios propios del Departamento de Presidencia y Justicia y, en caso de ser necesario, serán financiadas con cargo al presupuesto asignado a este Departamento.

C. Actividades de divulgación dirigidas a ciudadanos y público en general.

Algunas actividades previstas en este programa, como los encuentros digitales y los encuentros universitarios, se gestionarán con medios propios del Departamento de Presidencia y Justicia y no tienen coste alguno. El resto de acciones se financiarán con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Presidencia y Justicia.

D. Actividades en el ámbito universitario y de divulgación académica.

Las actuaciones previstas en este ámbito se financiarán, respectivamente, con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Presidencia y Justicia, en el actual marco de colaboración con la Fundación Manuel Giménez Abad; por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, dentro de su programación formativa; por el Departamento de Política Territorial e Interior, en el actual marco de colaboración con la Universidad de Zaragoza; por el Departamento de Presidencia y Justicia, en colaboración con la Universidad San Jorge; y por el Instituto Aragonés de Administración Pública, dentro de su Plan de Formación.

E. Publicaciones.

Las Guías prácticas, elaboradas con medios propios y publicadas en formato electrónico, no conllevan coste alguno.

5. Vigencia.

El presente Plan de Formación y Sensibilización en materia de transparencia y participación ciudadana, en desarrollo de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, deberá ser ejecutado a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016.